



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000339 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

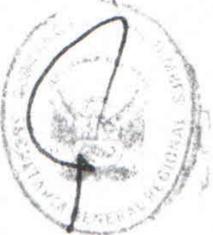
Tumbes, 13 NOV 2015

VISTO:



La Solicitud S/N., de fecha 05 de Mayo del 2015, Informe N° 875-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 06 de Noviembre del 2015, Informe N° 994-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 06 de Noviembre del 2015, y Proveído de fecha 12 de Noviembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Solicitud S/N., de fecha 05 de Mayo del 2015, el Sr. Pedro Terrones Rodriguez, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión y Riesgo de Desastre del Regional de Tumbes, **la Limpieza y Descolmatación del Dren la Noria, ubicado en la Panamericana Norte – Sector Pueblo Nuevo**, ya que por causas de las lluvias se encuentra cubierto de malezas, lodo y aguas servidas que perjudican su labor en la agricultura y sirve como un caldo de cultivo para la proliferación del dengue.



Que, mediante Informe N° 875-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 06 de Noviembre del 2015, el Ing. Agro. ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN LA NORIA SECTOR LA NORIA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"**, el mismo que lo alcanza debidamente visado, en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que la citada Actividad, ha sido elaborada bajo la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a **S/. 52,052.32 (CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON 32/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, y con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES.



Que, mediante Informe N° 994-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 06 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN LA NORIA SECTOR LA NORIA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"**, el cual ha sido elaborado por el Ing. Agro. ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, Profesional técnico de la Sub Gerencia de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000339 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 NOV 2015

Estudios y Proyectos, dicho Expediente cuenta con un valor referencial asciende a **S/. 52,052.32 (CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON 32/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos y Gestión del Proyecto, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, y con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 994-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **“Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan”**.

Asimismo, en concordancia con la Resolución Suprema N° 236-2015-PCM., en el cual, se aprueban los “Lineamientos y criterios para las intervenciones a ser ejecutadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015-PCM”, estableciéndose en el numeral 6.1.2 lo siguiente: **“Se priorizaran PIPs menores con su respectiva viabilidad y Expediente Técnico, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública”**, y en el numeral 6.1.1 se precisa que: **“Los proyectos de inversión pública deben contar con código SNIP, registro de Formato SNIP 15 (consistencia entre viabilidad y Expediente Técnico) y Resolución de Aprobación de Expediente Técnico.**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL DREN LA NORIA SECTOR LA NORIA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES”**, con un valor referencial asciende a **S/. 52,052.32 (CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000339 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 NOV 2015

DOS CON 32/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos y Gestión del Proyecto, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, y con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL DREN LA NORIA SECTOR LA NORIA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES**", con un valor referencial asciende a **S/. 52,052.32 (CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON 32/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos y Gestión del Proyecto, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, y con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, deberá ser gestionado y tramitado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 004-2015-PCM., donde se aprueban medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permita al Gobierno Regional de Tumbes, intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en Estado de Emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno del Niño, mediante le ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000339 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 NOV 2015

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. LEONILDA VILLAVIEJA SIENA
GERENTE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
C.R. N.º 76903

